

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22522** MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 255 /2012, por auto de 15 de junio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Manipulaciones Valnes, S.L.", con domicilio en calle Herrero, 17, polígono industrial "Los Ángeles", nave industrial A.1, Getafe (Madrid), CIF B81658221, y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su Patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada don José Manuel Rodríguez Gutiérrez, con despacho profesional en Torreldones, calle Vicente Téllez, 59 (Madrid 28250), correo electrónico [jmr@aroproyectos.com](mailto:jmr@aroproyectos.com), y teléfono/fax 91.859.14.98 la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120046418-1